

	Consejo de Gobierno Acuerdo número 2020-O.73.-10	Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria 10 de diciembre de 2020
---	---	--

Tema: Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2021 de la PAOT.
Fundamento Legal: Artículo 73, fracción I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 10, fracción II y 14, fracción II y III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; artículos 11, fracción IV, 13, fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Artículo 16, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Acuerdo: Los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México autorizan por unanimidad de votos el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2021, así como su erogación, hasta por un monto de \$7,245,488.00 (Siete millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

El presente el Acuerdo correspondiente a la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad México, misma que en apego al numeral Tercero del ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 6 de abril de 2020, tiene pleno valor probatorio y se reconocen los efectos jurídicos que deriven de este y del Acta correspondiente a la misma Sesión Ordinaria. El Acuerdo y el Acta serán formalizados conforme a la normatividad aplicable una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Consejeros que validan el Acuerdo

Consejera Presidenta Suplente	Dra. Marina Robles García Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México
Consejero Gubernamental Suplente de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México	Lic. Rolando Francisco Cañas Moreno Director General de Asuntos Jurídicos Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México
Consejera Gubernamental Suplente de la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Lic. Verónica Arciniega Martínez Subdirectora de Normatividad y Consulta Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
Consejera Gubernamental Suplente del Secretario de Movilidad de la Ciudad de México	Lic. Daniela Muñoz Levy Directora de Planeación y Programación Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Consejero Gubernamental Suplente del Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Ing. Mariano Enrique Perales Medina Jefe de Unidad Departamental de Consulta Técnico Normativa Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
Consejera Ciudadana	Mtra. Carmen Valdez Berriozábal
Consejera Ciudadana	Dra. Emma Cecilia Barraza Gómez
Consejero Ciudadano	Mtro. Gabriel Calvillo Díaz
Consejera Ciudadana	Dra. Jimena de Gortari Ludlow